

A DESPACHO: 19 de enero de 2023.- Informando que mediante providencia del 30 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Popayán en la cual se resolvió Declarar Desierto el recurso de apelación. Pasa a Despacho.-

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayan, diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Demandante: NANCY GEORGINA IMBACHI REALPE
Radicado: 014003002-2021-00385-00

Interlocutorio No. 054

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de éste Despacho Judicial, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN mediante providencia del 30 de noviembre de 2022 en la cual se resolvió declarar desierto el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia del 28 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab84b2d021508e34bda07eabca0540ac0ade865acccb469eefd3b0ae4185adb**

Documento generado en 19/01/2023 04:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>